

La UPRL informa

SGA



**SISTEMA GLOBALMENTE
ARMONIZADO DE
CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO
DE PRODUCTOS QUÍMICOS**

PELIGROS PARA LA SALUD HUMANA

Según el Reglamento **(CE) 1272/2008 CLP**, dentro de los peligros para la salud humana, define distintas clases:

- ❖ Toxicidad aguda
- ❖ Corrosión/irritación cutánea
- ❖ Lesiones oculares graves/irritación ocular
- ❖ Sensibilización respiratoria y cutánea
- ❖ Mutagenicidad
- ❖ Carcinogenicidad
- ❖ Toxicidad para la reproducción y lactancia
- ❖ Toxicidad específica-exposición única
- ❖ Toxicidad específica-exposiciones repetidas
- ❖ Peligro por aspiración.

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) — EXPOSICIÓN ÚNICA:

Se entiende por *toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)* la toxicidad no letal que se produce en determinados órganos tras una única exposición a una sustancia o mezcla. Se incluyen todos los efectos significativos para la salud que pueden provocar alteraciones funcionales, tanto reversibles como irreversibles, inmediatas y/o retardadas que no hayan sido tratados específicamente en las secciones: "Toxicidad Aguda", "Corrosión o irritación cutáneas", "Lesiones oculares graves o irritación ocular", "Sensibilización respiratoria o cutánea", "Mutagenicidad en células germinales", "Carcinogenicidad", "Toxicidad para la reproducción" y "Peligro por aspiración".

La clasificación se aplica a las sustancias o mezclas que producen toxicidad específica en determinados órganos y que, por lo tanto, pueden tener efectos adversos para la salud de las personas que se expongan a ellas.

**empresa prevenida
vale por más.**

SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.



MAS
PREVENCIÓN

La UPRL informa


Estos efectos adversos para la salud incluyen efectos tóxicos producidos como consecuencia de una única exposición e identificables en humanos, o, en el caso de animales de experimentación, cambios toxicológicamente significativos que afecten al funcionamiento o a la morfología de un tejido u órgano, o que provoquen alteraciones importantes de la bioquímica o la hematología del organismo, siempre que dichos cambios sean relevantes para la salud humana.

La toxicidad específica en determinados órganos podrá producirse por cualquier vía que sea relevante para el hombre, es decir, oral, cutánea o por inhalación, principalmente.

La clase de peligro Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única) se diferencia en:

- Toxicidad específica en determinados órganos - Exposición única, categorías 1 y 2.
- Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), categoría 3.

Elementos que deben figurar en la etiqueta para toxicidad específica en determinados órganos tras una exposición única:

Clasificación	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
Pictogramas del SGA			
Palabra de advertencia	Peligro	Atención	Atención
Frases H	H370: Perjudica a determinados órganos (indíquense los órganos afectados, si se conocen); (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía).	H371: Puede perjudicar a determinados órganos (indíquense los órganos afectados, si se conocen); (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía).	H335: Puede irritar la vías respiratorias; o H336: Puede provocar somnolencia o vértigo.
Pictograma antiguo	T  Tóxico	Xn  Nocivo	Xi  Irritante
Frases R	R39	R68	R37

empresa prevenida
vale por más.

SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.



MAS
PREVENCIÓN